



Intendencia Municipal de
Intendencia Municipal de
Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL. (02265) 43-2330 / 43-2324
INT. J. BELTRAMI 50 FAX: (02265) 43-2330 / 43-2324
B714XB (02265) 43-2660 VIDAL
B7174BGB - CORONEL VIDAL

Nº

2042

REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 29 de septiembre de 2009.-

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza Nº 71/2009 y ;

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 29/09/2009;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc.2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas;

POR ELLO;

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES;

DECRETA

ARTICULO 1º: Promúnguese la Ordenanza Nº 071/2009, sancionada por el H. Concejo Deliberante con fecha 23/09/09, cuya copia, como anexo, forma parte del presente decreto.

ARTÍCULO 2º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y Obras, Dr. Oscar Perez Llamera.

ARTICULO 3º: Comuníquese a quienes corresponda y dese al Registro Oficial.

DECRETO Nº 1863

I.e.

Dr. OSCAR PEREZ LLAMERA
Secretario de Gobierno y
Obras Municipales

Jorge Alberto Paredi
Intendente Municipal



Honorabilidad Concejo Deliberante
Mar Chiquita Chiquita

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330/43-2324
FAX: (02265) 43-2660
B7174BGB - CORONEL VIDAL

NU
Nº

2043

REGISTRO DE DECRETOS

VISTO

La necesidad de AUTORIZAR la firma del CONVENIO DE COMODATO entre LA MUNICIPALIDAD DE MAR CHIQUITA Y EL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA DE LA PCIA. DE BUENOS AIRES según documentación obrante en Expte. 228/09 y caratulado CONVENIO COMODATO EQUIPO ELECTROGENO PARA HOSPITAL y:

CONSIDERANDO

Que el GRUPO ELECTROGENO es de suma necesidad para la prestación del servicio eléctrico de emergencia en el Hospital Municipal "EUSTAQUIO ARISTIZABAL"

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

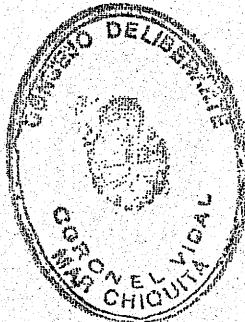
ARTICULO 1º: AUTORIZASE a la Municipalidad de Mar Chiquita a firmar el Contrato de Comodato con el Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires, obrante a fojas 6- 7 y 8 del Expte. Municipal 228/SGO/2009.

ARTICULO 2º: De forma.

ORDENANZA N° 071

Dada en el recinto del Honorable Concejo Deliberante a los 23 días del mes de septiembre del año 2009..

Gloria
GLORIA LUCIA TOLCSA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



RECEPCIONADO EN EL PABELLON
ESTADO DE MAR CHIQUITA
EN LA FECHA DE 23-09-2009